



Municipalidad Distrital de Ventanilla

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

El que suscribe, Economista Manuel Eduardo Muñoz del Barco, identificado con DNI N° 08246499, señalando domicilio legal en la Av. La Playa N° 188 – Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, en mi condición de Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, designado por Resolución de Alcaldía N° 0159-2021/MDV-ALC de fecha 12 de Mayo de 2021, declaro lo siguiente:

“Que, dentro de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema de Bienes Estatales” y el Artículo N° 251.3 del Reglamento el D. S. N° 008-2021-VIVIENDA; Acto de Saneamiento: Subdivisión del Predio signado como Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz. D Lote 1 Sector F Barrio XII Grupo Residencial 6 – Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao inscrito en la Partida P01064319 del Registro de Predios del Callao, en dos Sublotes que se detallan a continuación:

- A) Un área de 1,345.74 m² signada como Lote A.
- B) Un área de 290.46 m² signada como Lote B.

Se indica que el predio se encuentra inscrita a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asimismo, no existe proceso judicial alguno en la que se cuestione la Titularidad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Y que los predios a subdividirse a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla van a ser destinados a Otros Usos”.

Ventanilla, 24 de Noviembre de 2021

**Econ. Manuel Eduardo Muñoz del Barco
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Distrital de Ventanilla**